



"2022. Año del Sexagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

**Isidro Granados Robles**, Sexto Regidor, presente y **Armando Genaro Rivero Piña**, Séptimo Regidor, presente. Al concluir; la Secretaria, informa a la Presidenta Municipal, que se encuentran presentes **ocho integrantes** del Honorable Cabildo; **existiendo por tanto quórum legal para la instalación formal de la sesión**. Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional de Melchor Ocampo, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que asiente en el acta, la existencia de quorum legal para sesionar y enseguida, declara formalmente instalada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria Pública de Cabildo Resolutiva**, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil veintitrés. Siendo válidos y de aplicación general los acuerdos aquí tomados para presentes, ausentes y disidentes. Instruyendo la Presidenta Municipal a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente debidamente en el acta, para los efectos legales que a derecho correspondan y continúe con el siguiente punto en el Orden del Día. -----

**Punto número Dos. - Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.** La Presidenta Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda a dar lectura a la orden del día, quien procede hacerlo. Posteriormente la Presidenta Municipal instruye de nueva cuenta a la Secretaria para que someta a votación la orden del día; quien después de someter a votación el punto mencionado, informa a la Presidenta Municipal, que la orden del día ha sido aprobada por **mayoría de cinco votos a favor y tres votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores**. Manifestando la Primera Regidora que su voto es en contra porque el Orden del Día tiene más puntos de lo que corresponde a una Sesión Extraordinaria y no se les hicieron llegar los anexos en tiempo y forma. La Tercera Regidora manifiesta que el sentido de su voto es por la premura de los tiempos y el Cuarto Regidor manifiesta que solo se les están entregando caratulas. Posteriormente la Presidenta Municipal, ordena a la Secretaria del Ayuntamiento, para que dé cuenta de este hecho y lo asiente en el acta, para los efectos legales conducentes. -----

**Punto número Tres.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación:** -----

**A) De la modificación por cierre al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós, del municipio de Melchor Ocampo, por aumento en los ingresos de gestión por la cantidad de \$17,463,170.49 (Diecisiete millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 49/100 M.N.) y en las participaciones de recursos federales y estales la cantidad de \$1,682,630.04 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta pesos 04/100 M.N.), dando un total de ampliación de \$19,145,800.53 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos 53/100 M.N.), para quedar con un presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós, por la cantidad de \$270,772,268.39 (Doscientos setenta millones setecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.).**

**B) Del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, por la cantidad de \$291,795,247.82 (Doscientos noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.).**

**C) De la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés.**

En uso de la palabra la **Secretaria del Ayuntamiento** informa que siendo las diecisiete horas con quince minutos se integra a la Sesión la **Quinta Regidora María de Jesús González Bautista**. -----

En uso de la palabra la **Presidenta Municipal**, instruye a la **Secretaria del Ayuntamiento** para la lectura del primer inciso de este punto. En uso de la palabra la **Secretaria del Ayuntamiento** informa el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la **Presidenta Municipal** cede el uso de la palabra al **Tesorero Municipal CP. Juan Carlos Chávez Tapia** para que haga la presentación correspondiente, la cual se transcribe a continuación: -----

EXPOSICION DE MOTIVOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MELCHOR OCAMPO 2022-2024  
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Handwritten signatures and notes on the right margin.

50 años de la Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México”  
ARTÍCULOS 93 Y 95 FRACCION I; LA TESORERÍA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES Y RESPONSABLE DE REALIZAR LAS EROGACIONES QUE HAGA EL AYUNTAMIENTO; SON ATRIBUCIONES DEL TESORERO MUNICIPAL: I. ADMINISTRAR LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;

ARTÍCULOS 115, FRACCION IV PRIMER PARRAFO Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

ARTICULOS 305 SEGUNDO PARRAFO, 318 PRIMERO Y SEGUNDO PARRAFO, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EL EGRESO PODRÁ EFECTUARSE CUANDO SE CUENTE CON EL RECURSO DISPONIBLE DE ACUERDO A LA RECAUDACIÓN CONSIDERADA EN LA LEY DE INGRESOS, ASÍ COMO QUE EXISTA PARTIDA ESPECÍFICA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y SALDO SUFICIENTE PARA CUBRIRLO Y NO PODRÁ CUBRIR ACCIONES O GASTOS FUERA DE LOS PROGRAMAS Y CALENDARIOS A LOS QUE CORRESPONDAN POR SU PROPIA NATURALEZA; LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA QUE PRESENTEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS A TRAVÉS DE SU DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, DEBERÁN SER AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA, CON BASE AL DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, QUE EMITA SU TITULAR, JUSTIFICANDO EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, CUMPLIENDO LOS MISMOS REQUISITOS PLANTEADOS EN EL ARTÍCULO 317 BIS DE ESTE CÓDIGO. EN EL CASO DE LOS MUNICIPIOS, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN AUTORIZAR LA ADECUACIÓN SOLICITADA, LA CUAL EMITIRÁ LA TESORERÍA PREVIA REVISIÓN DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN O BIEN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA O LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS MUNICIPIOS QUE TENGAN ENCOMENDADA ESTA RESPONSABILIDAD.

ANTECEDENTES

QUE EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL PUNTO NUMERO 3 SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$253,253,884.98 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 98/100 M. N.).

ACUERDO 096: POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, PERIODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA NÚMERO CATORCE, DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DERIVADOS DEL RAMO 33 Y FORTAMUNDF.

ACUERDO 098: POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDOS-DOS MIL VEINTICUATRO; TOMADO EN EL PUNTO NUMERO SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA NÚMERO CATORCE, DE FECHA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS; POR EL QUE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y DEL FEFOM DOS MIL VIENTIDOS.

CONSIDERANDO LOS MONTOS QUE FUERON APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, POR LA CANTIDAD DE \$251,626,467.86, REFERENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, SE OBTUVO UNA RECAUDACION GENERAL POR LA CANTIDAD DE \$262,107,126.06, REFLEJANDO UNA RECADACION MAYOR A LA PROGRAMADA POR LA CANTIDAD DE \$10,480,658.20 DE LOS CUALES, LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO (INGRESOS DE GESTIÓN) FUERON \$8,798,028.16 Y DE LAS PARTICIPACIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTALES LA CANTIDAD DE \$1,682,630.04.

1) POR EL EXCEDENTE DE INGRESOS RECAUDADOS

CONCEPTO	IMPORTE
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	7,856,418.25

Handwritten signature at the bottom of the page.





2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

Suministro de Agua Potable	941,609.91
Fondo General de Participaciones	1,682,630.04
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,480,658.20</b>

**2) POR EL EXCEDENTE EN LOS EGRESOS EJERCIDOS**

CONCEPTO	IMPORTE
Predial	2,860,126.59
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	2,860,126.58
Suministro de Agua Potable	2,944,889.16
<b>SUB TOTAL</b>	<b>8,665,142.33</b>
<b>TOTAL AMPLIACION DE LOS INGRESOS</b>	<b>19,145,800.53</b>

SIN EMBARGO, EN LO QUE SE REFIERE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE EJERCIERON \$270,687,505.80 LO QUE REFLEJO UN GASTO MAYOR A LA RECUDACION POR \$8,580,379.74.

DERIVADO DE QUE EXISTEN RECURSOS QUE NO FUERON EJERCIDOS Y POR LA NATURALEZA DE LOS RECURSOS ASÍ COMO DEL CAPITULO DE GASTO DONDE FUE PROGRAMADO, SE QUEDARON POR EJERCER \$84,762.59.

ASI MISMO DEL MONTO INICIAL EN EL PRESUPUESTO QUE ES DE \$251,626,467.86, CONTRA EL RECURSO EJERCIDO QUE ES DE \$270,687,505.80, MAS EL RECURSO POR EJERCER QUE ASCIENDE A \$ 84,762.59, CON LA FINALIDAD DE GENERAR UN BALANCE PRESUPUESTARIO SE REQUIERE REALIZAR UNA AMPLIACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR \$19,145,800.53, PARA LLEGAR A UN PRESUPUESTO AUTORIZADO DE \$270,772,268.39 COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**DETALLE DE AMPLIACION RESPECTO A INGRESOS**

**DETALLE DE AMPLIACION RESPECTO A LOS EGRESOS:**

**1) POR EL EXCEDENTE DE INGRESOS RECAUDADOS**

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
1131	Sueldo base	2,085,139.93
1322	Aguinaldo	5,451,035.92
5631	Maquinaria y equipo de construcción	2,144,840.00
5151	Bienes informáticos.	478,500.00
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos (BOMBAS DE AGUA)	321,142.35
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>10,480,658.20</b>

**2) POR EL EXCEDENTE EN LOS EGRESOS EJERCIDOS**

PARTIDA	CONCEPTO	AUMENTO
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	4,746,012.57
5131	Servicio de agua	570,011.00
5822	Espectáculos cívicos y culturales	3,262,273.17
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos (BOMBAS DE AGUA)	86,845.59

MELCHOR OCAMPO 2022-2024  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024**



**MELCHOR OCAMPO**  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

SECRETARIA DEL

AYUNTAMIENTO

**SUB TOTAL**

**8,665,142.33**

**TOTAL A AMPLIAR EN LOS  
EGRESOS**

**19,145,800.53**

POR LO QUE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO ESTADO DE MÉXICO, POR AUMENTO EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN POR LA CANTIDAD DE \$17,463,170.49 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS 49/100 M.N.) Y EN LAS PARTICIPACIONES DE RECURSOS FEDERALES Y ESTALES LA CANTIDAD DE \$1,682,630.04 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE AMPLICACION DE \$19,145,800.53 (DICINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS 53/100 M.N.), PARA QUEDAR CON UN PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR LA CANTIDAD DE \$270,772,268.39 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.). COMO A CONTINUACION SE DESCRIBE:

A) AUMENTO AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA QUEDAR EN \$ 270,772,268.39 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.):

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

**PbRM-03b CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2022	AUMENTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2022
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	251,626,467.86	19,145,800.53	270,772,268.39
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	251,626,467.86	19,145,800.53	270,772,268.39
4100	Ingresos de Gestión	70,046,634.01	17,463,170.49	87,509,804.50
4110	Impuestos	31,816,199.97	13,576,671.42	45,392,871.39
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-
4130	Contribuciones de Mejoras	3,373,150.40	-	3,373,150.40
4140	Derechos	28,207,046.45	3,886,499.07	32,093,545.52
4150	Productos	6,650,237.19	-	6,650,237.19
4160	Aprovechamientos	-	-	-
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen	181,559,213.85	1,682,630.04	183,241,843.89
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	181,559,213.85	1,682,630.04	183,241,843.89
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-
4300	Otros Ingresos y Beneficios	20,620.00	-	20,620.00
4310	Ingresos Financieros	-	-	-
4320	Incremento por Variación de Inventarios	-	-	-
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-	-
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	-	-	-
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,620.00	-	20,620.00



B) AUMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA QUEDAR EN \$ 270,772,268.39 (DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.):

**PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL**

PbRM-

04d **CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS**

CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	AUMENTO	AUTORIZADO MODIFICADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	251,626,467.86	19,145,800.53	270,772,268.39
1000	SERVICIOS PERSONALES	95,973,162.29	12,282,188.42	108,255,350.71
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,863,476.14	-	15,863,476.14
3000	SERVICIOS GENERALES	33,559,452.47	3,832,284.17	37,391,736.64
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,887,110.39	-	32,887,110.39
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,066,725.19	3,031,327.94	11,098,053.13
6000	INVERSION PUBLICA	57,523,020.57	-	57,523,020.57
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-
9000	DEUDA PUBLICA	7,753,520.81	-	7,753,520.81

Al término de la presentación y posterior al análisis del proyecto y después de varias participaciones, por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta que, si no hay ninguna otra participación, y al no haber ningún otro comentario, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta de la modificación por cierre al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós, del municipio de Melchor Ocampo. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la propuesta es aprobada por mayoría de seis votos a favor, y los votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, tomándose los siguientes acuerdos: -----

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de seis votos a favor y los votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, la modificación por cierre al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós, del municipio de Melchor Ocampo, por aumento en los ingresos de gestión por la cantidad de \$17,463,170.49 (Diecisiete millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento setenta pesos 49/100 M.N.) y en las participaciones de recursos federales y estatales la cantidad de \$1,682,630.04 (Un millón seiscientos ochenta y dos mil seiscientos treinta pesos 04/100 M.N.), dando un total de ampliación de \$19,145,800.53 (Diecinueve millones ciento cuarenta y cinco mil ochocientos 53/100 M.N.), para quedar con un presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal Dos mil Veintidós, por la cantidad de \$270,772,268.39 (Doscientos setenta millones setecientos setenta y dos mil doscientos sesenta y ocho pesos 39/100 M.N.).-----

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión. -----

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.-----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente inciso, continuando con el siguiente inciso del punto del orden del día.-----



MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

SECRETARÍA DEL

AYUNTAMIENTO  
**B) Del presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, por la cantidad de \$291,795,247.82 (Doscientos noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.).** En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura del primer inciso de este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal CP. Juan Carlos Chávez Tapia para que haga la presentación correspondiente, la cual se transcribe a continuación: -----

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 115 FRACCIONES I Y II, ESTABLECE QUE LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL, ADMINISTRATIVA Y POLÍTICA ADOPTADA POR LA REPÚBLICA MEXICANA ES EL MUNICIPIO LIBRE, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY; SU FRACCIÓN IV ESTIPULA QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, RENDIMIENTOS DE BIENES, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

LOS ARTÍCULOS 113, 116, 122, 123, 124, 125, 128 FRACCIONES II, XII Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ESTABLECEN QUE CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO CON LA COMPETENCIA QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS; QUE, LOS AYUNTAMIENTOS SERÁN ASAMBLEA DELIBERANTE Y TENDRÁN AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU DECISIÓN; QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DESEMPEÑARÁN FACULTADES NORMATIVAS, PARA EL RÉGIMEN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO FUNCIONES DE INSPECCIÓN, CONCERNIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL APLICABLES; LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN CELEBRAR SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO CUANDO LA LEY DE INGRESOS APROBADA POR LA LEGISLATURA, IMPLIQUE ADECUACIONES A SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASÍ COMO POR LA ASIGNACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES. ESTAS SESIONES TENDRÁN COMO ÚNICO OBJETO CONCORDAR CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS. LA PRESIDENTA O EL PRESIDENTE MUNICIPAL, PROMULGARÁ Y PUBLICARÁ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL, A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE FEBRERO DE CADA AÑO DEBIENDO ENVIARLO AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN EN LA MISMA FECHA; DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTOS EXPEDIRÁN TODAS LAS NORMAS NECESARIAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, CONFORME A LAS PREVISIONES DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, DE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y; QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA Y HONRADEZ, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

DE IGUAL FORMA, EL ARTÍCULO 134 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN LOCAL, DISPONE QUE, LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. Y QUE LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEY ESTABLEZCA.

CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2022, SE PUBLICÓ EL MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DONDE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y LA METODOLOGÍA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 18, 19 Y 20 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; 1, 3, 5, 7 Y 19 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 31 FRACCIÓN XIX, 99, 100 Y 101 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DE ESTADO DE MÉXICO; Y 285, 290, 292 FRACCIONES I Y II, 293, 294, 295, 298, 300, 301, 302 Y 304 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO MÉXICO Y MUNICIPIOS.

QUE EN EL PUNTO 4 DE LA DECIMA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DONDE SE APROBO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

*[Handwritten signature]*



2023 - Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

## 1. EXPOSICIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA

A UN AÑO DEL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2023, LA GRADUAL RECUPERACIÓN DE LA CONFIANZA CIUDADANA Y TRAS HABER SUPERADO LA PANDEMIA Y SUS CONSECUENCIAS, NOTAMOS UNA AFORTUNADA TENDENCIA AL CRECIMIENTO EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y DERECHOS; AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 LOS INGRESOS DE GESTIÓN ASCENDIERON A \$262,107,126.06 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS 06/100 M.N.), DE LOS CUALES LOS INGRESOS DE GESTIÓN RECAUDADOS FUE POR LA CANTIDAD \$78,884,662.17 (SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) DE LOS QUE RESALTAN LOS CONCEPTOS DE IMPUESTO PREDIAL, DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA Y LOS DERECHOS POR OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO; ELLO PERMITIÓ AVANZAR EN NUESTRO AFÁN POR AUMENTAR NUESTRA EFICIENCIA RECAUDATORIA Y ASÍ DISMINUIR LA NECESIDAD DE DEPENDER DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PARA ATENDER LAS DEMANDAS CIUDADANAS DE MÁS Y MEJORES SERVICIOS, DE MAYOR INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y EN UNA SEGURIDAD PUBLICA EFICAZ Y EFICIENTE.

SI COMPARAMOS EL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS QUE POR ASIGNACIONES FEDERALES O ESTATALES LE FUERON OTORGADOS AL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, DURANTE EL AÑO 2021, OBSERVAMOS QUE PARA EL AÑO 2022 SUFRIMOS UNA DISMINUCIÓN DE 9,789,206.82 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 82/100 M.N.).

PARA IMPULSAR LA RECAUDACIÓN DURANTE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RECURRIERON A GENEROSAS CAMPAÑAS DE CONDONACIÓN DE RECARGOS; CIERTO ALCANZARON SUS METAS DE INGRESOS DE GESTIÓN, PERO A CAMBIO INCREMENTARON LA LLAMADA CARGA FISCAL EN \$ 21,823,926.28 (VEINTIUNO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS 28/100 M.N.) ES DECIR QUE SU INGRESO REAL FUE DE \$66,809,942.71 (SESENTA Y SEIS MILLONES OCHO CIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.). ESTO HIZO QUE NOSOTROS AJUSTÁRAMOS A MÍNIMO POSIBLE NUESTRO PRONOSTICO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2022, SIN EMBARGO Y CON ESA EXPERIENCIA DURANTE EL 2022, FUIMOS CUIDADOSOS EN NO REPETIR LA HISTORIA Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS FUERON QUE LOS INGRESOS DE GESTIÓN ALCANZARON LOS \$78,884,662.17 (SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 17/100 M.N.) Y LA CARGA FISCAL ASCENDIÓ A \$7,948,100.21 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS 21/100 M.N.).

EN RESUMEN, LA DISMINUCIÓN DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES Y EL ESCENARIO DE RECAUDACIÓN DE RECURSOS PROPIOS NOS OBLIGARON A EJERCER DE MANERA CUIDADOSA CADA PESO, ES POR ELLO QUE PUBLICAMOS EL DENOMINADO PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y DISCIPLINA FINANCIERA 2022.

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, TENEMOS UN ESCENARIO MÁS POSITIVO, PORQUE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES REGISTRARON UN INCREMENTO DEL 9.7 % EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL ( FISM D.F ) CRECIÓ EN UN 32.2%; EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) TAMBIÉN CRECIÓ EN UN 19.4%; CON ACCIONES COMO LA APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DEL VUELO CARTOGRAFICO, INICIAREMOS UNA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN DE SUPERFICIES DE CONSTRUCCIÓN; DE INCORPORACIÓN DE POLÍGONOS OCULTOS AL INTERÉS CATASTRAL, CON LO QUE ESPERAMOS INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE GESTIÓN EN UN 5.5%

EN MATERIA DE EGRESOS, AL INICIO DEL AÑO 2022, RESPECTO AL PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ENCONTRAMOS UN TABULADOR DE SUELDOS EN TOTAL DESORDEN, HABÍA SUELDOS ASIGNADOS A FUNCIONARIOS DEMASIADO ELEVADOS Y PERSONAL OPERATIVO Y DE CAMPO CON SUELDOS MUY BAJOS, IMPERABA LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD SE LE QUEDO A DEBER MUCHO DINERO POR LA ACUMULACIÓN DE FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ADMINISTRACIONES ANTERIORES DEJARON DE PAGAR.

LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, COMO EL PALACIO MUNICIPAL, LOS DEPORTIVOS, LOS ARCHIVOS, EL ALMACÉN, ETC. DEJABA MUCHO QUE DESEAR, YA QUE AL PERSONAL ENCARGADO DE HACERLO NO LE PROVEÍAN DE LO NECESARIO.

ENCONTRAMOS CON UN PARQUE VEHICULAR OBSOLETO, CON EQUIPO DE CÓMPUTO INSUFICIENTE, CON FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE AGUA, CON CALLES INSEGURAS POR OSCURAS Y LLENAS DE BARRILES, CON UNA PLANTILLA DE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA INSUFICIENTE, SIN EQUIPO DE SEGURIDAD, MUY POCAS CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA Y UNA LARGA LISTA DE CARENCIAS PARA BRINDARLE A LA CIUDADANÍA LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.





TODO LO ANTERIOR OBLIGO AL H. AYUNTAMIENTO A DESTINAR GRANDES CANTIDADES DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PATRULLAS, MOTOCICLETAS, EQUIPO DE TRANSPORTE PIPAS, MAQUINARIA PESADA, COMPUTADORAS, IMPRESORAS, PARA EL BACHEO, PARA LA INSTALACIÓN DE POSTES DE VIDEOVIGILANCIA, ASUMIMOS EL COMPROMISO DE PAGAR PUNTUALMENTE NUESTROS COMPROMISOS, PARA NO SEGUIR ACUMULANDO DEUDAS ENTRE OTRAS MUCHAS ACCIONES.

PARA AÑO 2023 SE MODIFICÓ EL TABULADOR DE SUELDOS PARA ASIGNAR SUELDOS JUSTOS Y PROPORCIONALES AL CARGO DE CADA SERVIDOR PÚBLICO, SEGUIMOS CON EL PROGRAMA DE APOYO A PERSONAS QUE SE OTORGA CON EL DESCUENTO AL SALARIO QUE EL CUERPO EDILICIO SE APLICÓ; PRESUPUESTAMOS SEGUIR ADQUIRIENDO LUMINARIAS, SEGUIR BACHEANDO, ASPIRAMOS A COMPRAR UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL, UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURA, PRETENDEMOS AMPLIAR EL PROGRAMA DE APOYOS SOCIALES OTORGANDO BECAS ESTUDIANTILES, ETC.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, ESTA BASADO EN LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA, PERO CON SENTIDO HUMANO Y SOLIDARIO IMPLEMENTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO Y ESTÁ ORIENTADO A APOYAR A LA CIUDADANÍA PARA AUMENTAR SU CALIDAD DE VIDA.

## 2.- ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS POR CADA UNA DE SUS FUENTES

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$291,795,247.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.) MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

### PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbrM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
------------	-------------------------------------	---

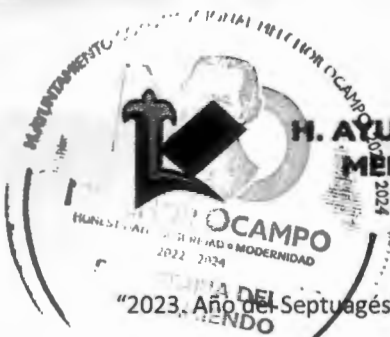
PROYECTO		DEFINITIVO	X	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MEX.		No.	0008	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	RECAUDADO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	270,772,268.39	262,107,126.06	291,795,247.82
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	270,772,268.39	262,107,126.06	291,795,247.82
4100	Ingresos de Gestión	87,509,804.50	78,844,662.17	83,843,627.59
4110	Impuestos	45,392,871.39	39,672,618.22	40,456,153.52
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	3,373,150.40	3,373,150.40	3,553,473.39
4140	Derechos	32,093,545.52	29,148,656.36	33,091,970.61
4150	Productos	6,650,237.19	6,650,237.19	6,742,030.07
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00	0.00
4200	Participaciones, Aportac, Convenios, Incentiv Deriv de la Colaborac Fiscal, Fond Distint de Aport, Transfer, Asignac, Subsidios y Subvenc, y Pen y Jub	183,241,843.89	183,241,843.89	207,930,329.48
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	183,241,843.89	183,241,843.89	207,930,329.48
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	20,620.00	20,620.00	21,290.75
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	20,620.00	20,620.00	21,290.75



## 3.- ESTIMACIÓN DE EGRESOS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



*Handwritten signature*

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR UN MONTO DE \$291,795,247.82 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), MISMO QUE QUEDARA INTEGRADO EN LOS SIGUIENTES:

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
----------	------------------------------------	---

		PROYECTO	DEFINITIVO	X
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, MÉX		No. 0008		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2022	EJERCIDO 2022	PRESUPUESTADO 2023
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	270,772,268.39	270,687,505.80	291,795,247.82
1000	SERVICIOS PERSONALES	108,255,350.71	108,255,350.71	116,298,426.52
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,863,476.14	15,863,476.14	17,422,063.96
3000	SERVICIOS GENERALES	37,391,736.64	37,390,639.61	42,132,429.94
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	32,887,110.39	32,887,110.39	43,703,074.60
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,098,053.13	11,097,770.97	10,780,902.23
6000	INVERSION PUBLICA	57,523,020.57	57,439,637.17	42,006,603.42
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	7,753,520.81	7,753,520.81	19,451,747.15

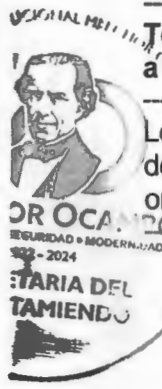
Al término de la presentación y posterior al análisis del proyecto y después de un amplio debate, en el cual se vertieron diferentes puntos de vista, por parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta que, si no hay ninguna otra participación, y al no haber ningún otro comentario, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del municipio de Melchor Ocampo. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la propuesta es aprobada por mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera y las abstenciones de la Tercera y Cuarto Regidores, manifestando la Primera Regidora que el sentido de su voto es por no estar de acuerdo en el presupuesto asignado a Desarrollo Social, el cual es excesivo debiéndose incrementar más a obra pública, tomándose los siguientes acuerdos:

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera y las abstenciones de la Tercera y Cuarto Regidores, el presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, por la cantidad de \$291,795,247.82 (Doscientos noventa y un millones setecientos noventa y cinco mil doscientos cuarenta y siete pesos 82/100 M.N.).

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión.

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente inciso, continuando con el siguiente inciso del punto del orden del día.



*Handwritten signature*



*Juan C. Chávez*

"2023. Año del Setuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México"

C) De la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés. En uso de la palabra la Presidenta Municipal, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para la lectura del primer inciso de este punto. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento informa el contenido del punto propuesto. En uso de la palabra la Presidenta Municipal cede el uso de la palabra al Tesorero Municipal CP. Juan Carlos Chávez Tapia para que haga la presentación correspondiente, la cual se transcribe a continuación: -----

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FORTAMUN 2023

DEPARTAMENTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
<b>CAPITULO 1000 SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>22,204,952.19</b>
SEGURIDAD PUBLICA	NOMINA DE SEGURIDAD CIUDADANA (SUELDO, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DE OPERATIVOS)	18,081,684.22
SEGURIDAD PUBLICA	SEGUROS DE VIDA ELEMENTOS OPERATIVOS SEGURIDAD CIUDADANA	599,999.16
PROTECCION CIVIL	NOMINA DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS (SUELDO, AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL DE OPERATIVOS)	3,523,268.81
<b>CAPITULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>8,511,418.83</b>
SEGURIDAD PUBLICA	COMBUSTIBLE GASOLINA SEGURIDAD	4,500,000.00
PROTECCION CIVIL	COMBUSTIBLE GASOLINA PROTECCION CIVIL	732,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	ARRENDAMIENTO PATRULLAS	2,677,208.52
SEGURIDAD PUBLICA	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE.	300,000.00
SEGURIDAD PUBLICA	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS Y LACUSTRES.	302,210.36
<b>CAPITULO 3000 SERVICIOS GENERALES</b>		<b>15,455,815.25</b>
ENERGIA ELECTRICA	ENERGÍA ELECTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO	11,856,648.00
MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	DERECHOS DE AGUA	2,608,642.50
MANEJO EFICIENTE Y SUSTENTABLE DEL AGUA	DERECHOS DE CLORACIÓN DE AGUA	990,524.75
<b>CAPITULO 6000 INVERSIÓN PÚBLICA</b>		<b>2,673,054.86</b>
OBRA PUBLICA	BACHEO CON CONCRETO	300,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	LUMINARIAS SERVICIOS PUBLICOS	1,000,000.00
SERVICIOS PUBLICOS	BACHEO Y BALIZAMIENTO SERVICIOS PUBLICOS	1,373,054.86
<b>CAPITULO 9000 DEUDA PÚBLICA</b>		<b>5,726,607.35</b>
TESORERIA	PAGO DEUDA OBRAS	5,726,607.35
<b>FORTAMUN</b>		<b>5,571,848.55</b>



MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Al término de la presentación y posterior al análisis del proyecto y después de varias participaciones, parte de los integrantes del Cuerpo Edilicio, en uso de la palabra la Presidenta Municipal pregunta que, si no hay ninguna otra participación, y al no haber ningún otro comentario, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someta a votación la propuesta de la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés del municipio de Melchor Ocampo. En uso de la palabra la Secretaria del Ayuntamiento somete a votación la propuesta e informa que la propuesta es aprobada por mayoría de seis votos a favor, el voto en contra de la Primera, Tercera y Cuarto

*Juan Carlos Chávez Tapia*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres de México

**Regidores**, manifestando la Primera Regidora que el sentido de su voto es porque debe considerarse mejores salarios para los elementos de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, tomándose los siguientes acuerdos: \_\_\_\_\_

**Primero.** - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 28 Párrafo Sexto y Octavo, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de seis votos a favor, y los votos en contra de la Primera, Tercera y Cuarto Regidores, la distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, conforme a la tabla descrita con anterioridad.-----

**Segundo.** - Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique el presente acuerdo y lo notifique a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento hasta su total conclusión. -----

**Tercero.** - Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.-----

Lo anterior para los efectos legales que a derecho correspondan quedando con ello debidamente subsanado el presente inciso, continuando con el siguiente punto del orden del día.-----

**Punto Número Cuatro.** - Clausura de la Sesión. - En uso de la voz la Doctora Victoria Aurelia Víquez Vega, manifiesta que siendo las veintidós horas con cincuenta y tres minutos y veintitrés de febrero del dos mil veintitrés, y no habiendo ningún otro punto que tratar, procede a clausurar la presente sesión, dando por concluido el presente punto del orden del día.

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
PRIMERA REGIDURÍA

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. JUAN PABLO ORTIZ ZÚNIGA  
SINDICATURA  
SINDICO MUNICIPAL

Bajo protesta ya que no se incluyó mi participación ni las observaciones que realice, además que no nos entregaron los anexos con la información con anticipación  
C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA  
PRIMERA REGIDOR

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. REYES MARTÍNEZ BLANCAS  
SEGUNDO REGIDOR  
SEGUNDA REGIDURÍA

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. BRISA ESCALONA PÉREZ  
TERCERA REGIDOR  
TERCERA REGIDURÍA

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. ISRAEL ÁVILA NAVARRETE  
CUARTO REGIDOR  
CUARTA REGIDURÍA

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. IRMA DE JESÚS GONZÁLEZ BAUTISTA  
QUINTA REGIDOR  
QUINTA REGIDURÍA

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. GERARDO SIDRO RAYADOS  
SEXTO REGIDOR  
SEXTA REGIDURÍA

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
C. ARMANDO GENARO RIVERO PIÑA  
SÉPTIMO REGIDOR

M. EN A. P. GENOVEVA CARREÓN ESPINOSA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MELCHOR OCAMPO  
HONESTIDAD • SEGURIDAD • MODERNIDAD  
2022 - 2024  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO